

QUILMES, 28 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-0560/07, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 486 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con fecha 12 de marzo 2007, se otorga un subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$11.235,00) del cual el Dr. Elias Palti es Titular Argentino, en el marco de Acuerdos de Cooperación Internacional al Proyecto "La memoria de los acontecimientos. El terror de Estado. Una aproximación comparativa: Rusia, Argentina".

Que del monto total indicado en el considerando anterior, corresponde a gastos corrientes de las actividades del citado Proyecto la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$10.700,00) y la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$535,00) corresponde a gastos de administración de dicho subsidio.

Que la Secretaría de Investigaciones de esta Universidad es la Administradora de los fondos mencionados, y en ese carácter le corresponde recibir la compensación por las funciones de administración del subsidio.

Que según consta a fs. 14, ha ingresado a la Universidad la suma antedicha, proveniente del citado organismo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$11.235,00), provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), según la Resolución CONICET N° 486/07, para atender gastos corrientes de las actividades del Proyecto "La memoria de los acontecimientos. El terror de Estado. Una

00421



aproximación comparativa: Rusia, Argentina”, de los cuales la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$10.700,00) corresponde a gastos corrientes de las actividades del citado Proyecto y la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$535,00) corresponde a gastos de administración del subsidio.

ARTICULO 2º: Facultar al Dr. Elias Palti a ejecutar la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$10.700,00) según lo indicado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Facultar a la Secretaria de Investigaciones de esta Universidad, a ejecutar la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$535,00) según lo indicado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en el Artículo 2º deberá imputarse a la Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.08.00.05, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

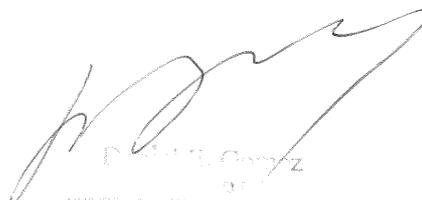
ARTICULO 5º: El gasto autorizado en el Artículo 3º de la presente deberá imputarse a la Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00421




Dra. Alejandra Lorena Lampollo
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dra. Alejandra Lorena Lampollo
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES